



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N° 00126

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01783833-5 (RP) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 09/2022 – S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN PARQUE FEDERAL".

Que la misma tiene por objetivo la provisión de los elementos, materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra para la iluminación y reparación de sectores del Parque Federal. Incluye la instalación de columnas de acero tubular, artefactos LED del estilo semicutt-off y gabinetes de comando en altura y se repondrán artefactos y columnas faltantes en los senderos peatonales. Se realizarán todas las tareas de acuerdo a las normas y al arte del buen trabajar, todas ellas inherentes a la iluminación de dicho sector y de conformidad a especificaciones técnicas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometida y devengada con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110170000 Dirección de Gestión Urbana, Categoría Programática: 17.77.68, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 150 – Crédito Interno (autorizado por Ordenanza N° 12.801).

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN PARQUE FEDERAL" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$22.071.988,72).

Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022 – S. I. y G. H. -, para el día 24 de mayo de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:30, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

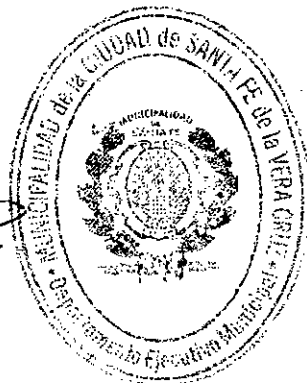
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N° 00126

dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Coordinador Ejecutivo de Alumbrado y Electromecánica de la Dirección de Gestión Urbana, NICOLÁS DI SANTE, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda C.P.N. PABLO ZABURLIN y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por la Directora Ejecutiva de Planificación Ing. PAULA NARDÍN y/o por el Director General de Alumbrado Público y Electromecánica, Téc. JOSÉ LUIS BAÑEZ; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaría de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pl. Alvarez Oporto  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación